

Becas Santander Legacy 2025

El Programa “**Becas Santander Legacy 2025**” (en lo sucesivo “el Programa”) es un Programa promovido por Grupo Santander con el que se pretende impulsar y fortalecer la formación artística y cultural para **estudiantes mexicanas y mexicanos a nivel nacional e internacional de las artes y la cultura**.

Se convoca también al Premio “**Beca Santander Gastronomía Legacy – Elena Reygadas**”, un premio único enfocado a **mujeres estudiantes de gastronomía**.

I) Destinatarios de las Becas:

El Programa, está dirigido a las y los estudiantes mexicanos de recursos limitados, que se encuentren realizando sus estudios de **licenciatura, maestría o doctorado** en instituciones de educación superior **públicas o privadas** que impartan alguna de las siguientes disciplinas:

- 🔥 **Artes visuales:** pintura, escultura, grabado, diseño y comunicación visual, diseño gráfico y/o textil, así como artesanías.
- 🔥 **Artes escénicas:** música, teatro, danza (en cualquiera de sus especialidades).
- 🔥 **Cine:** se incluyen todas las especialidades en estudios cinematográficos, y animación digital.
- 🔥 **Arquitectura:** incluye arquitectura del paisaje, urbanismo y diseño industrial.
- 🔥 **Letras:** incluye especialidades en creación y estudios literarios, así como en lenguas extranjeras y lingüística.
- 🔥 **Gastronomía:** se incluyen todas las especialidades en estudios de gastronomía.

II) Características de las Becas:

La finalidad de las becas que se otorgan en el presente Programa es la de facilitar a las y los estudiantes mexicanos en los campos de las artes, la cultura y de la gastronomía, el seguimiento de sus estudios en una universidad de México o del extranjero.

Becas disponibles: 4 (cuatro becas)

- ✓ 1er. Lugar: \$400,000 mil pesos (cuatrocientos mil 00/100 M.N.)
- ✓ 2do. Lugar: \$200,000 mil pesos (doscientos mil 00/100 M.N.)
- ✓ 3er. Lugar: \$100,000 mil pesos (cien mil 00/100 M.N.)
- ✓ Premio Beca Gastronomía Legacy – Elena Reygadas \$300,000 mil pesos (trescientos mil 00/100 M.N.)

Las y los candidatos deberán cumplir con los criterios de excelencia determinados por su institución educativa, la mesa de evaluación “**Becas Santander Legacy 2025**” y el **Comité de Asignación de Becas de Banco Santander**, de manera que puedan continuar sus estudios en alguna de las instituciones de educación superior, o de altos estudios más importantes del país o a nivel mundial.

III) Sistema de convocatoria y selección:

Las inscripciones al programa se deberán realizar del **19 de septiembre al 02 de noviembre de 2025** a través del sitio: <http://app.santanderopenacademy.com/program/legacy-2025>

En el momento de registro e inscripción, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos y documentos para realizar su aplicación:

- **Capturar su RFC** en el formulario de inscripción (con o sin homoclave).
- **Credencial de estudiante vigente** emitida por la institución donde cursa sus estudios. En caso de no contar con una credencial de estudiante, será considerada como válida la INE.
- **Documento PDF con semblanza biográfica** de extensión máxima de una página de la persona registrada que incluya **una fotografía a plano medio corto** de la persona inscrita (tomada de frente encuadrando el rostro y

busto de la persona).

- Para las personas postulantes en la disciplina “Gastronomía” deberán cargar en el formulario de inscripción la **fotografía de un platillo** concebido por sí mismas.
- Cargar en el formulario de inscripción la **liga de un vídeo** refiriendo a la disciplina de la candidata o candidato en individual, tomado de frente, con una sola cámara y disponible -en libre distribución- **a través de YouTube**, usando la etiqueta **#LegacySantander2025**, con una **duración máxima de cuatro minutos** exponiendo:
 1. En máximo un minuto ¿Cómo comenzó tu carrera? ¿A qué edad inicio tu gusto por la disciplina en la que participas? ¿Has participado en otros eventos/proyectos a fines? Etcétera.
 2. En los tres minutos restantes del vídeo, una interpretación o ejecución de su disciplina.

Consideraciones de interpretación o ejecución por disciplina:

- En **artes visuales** el vídeo deberá abordar una selección o portafolio de sus trabajos más representativos.
- En **artes escénicas** el vídeo consistirá en un registro de ejecución, ya sea un fragmento de pieza, montaje u obra reciente. No se aceptarán registros de ensayos escolares.
- En **cine**, el vídeo deberá ser un cortometraje, en el que se haga patente el área de especialización en la que se pretende insertar el candidato.
- En el caso de **arquitectura**, el vídeo deberá abordar una selección o portafolio de sus trabajos más representativos.
- En el caso de **letras**, el vídeo deberá ser registro de lectura en voz alta de una obra o ensayo propio en la especialidad de origen del candidato.
- En el caso de **gastronomía**, el vídeo deberá explicar la receta de su autoría mencionando sus distintos elementos, el concepto, la inspiración, el origen de sus ingredientes, etcétera.

IV) Selección:

Una vez realizada la inscripción con la totalidad de los requisitos cubiertos, las y los postulantes pasarán a la ronda de selección, el cual considerará los siguientes puntos:

1. Vídeo	40%
2. Semblanza biográfica	30%
3. Promedio académico	30%

V) Mesas de evaluación:

Los perfiles serán validados por la mesa de evaluación de Santander Universidades. Esta mesa de trabajo será integrada por Directivos de Santander Universidades de Banco Santander.

VI) Confidencialidad y protección de datos:

Las y los postulantes y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado, de la gestión y prestación de los servicios propios de las Becas y cursos y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander, se compromete, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección

de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

VII) Entrega de resultados:

Los resultados se pueden conocer iniciando sesión en la cuenta creada en la plataforma www.santanderopenacademy.com. Adicionalmente, todos los participantes recibirán un correo electrónico desde la cuenta santanderopenacademy@mail.santander-grants.com y/o notification@e.santanderopenacademy.com informando los resultados el **29 de noviembre de 2025**.

▶ **IMPORTANTE:** Las personas seleccionadas en la convocatoria recibirán una notificación por correo electrónico y contarán con 03 días naturales para confirmar la aceptación de su beca el cual llega al correo electrónico registrado en esta convocatoria.

VIII) Modificación de las Bases:

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2025 del Programa supone la aceptación por el postulante de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2025 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los postulantes a través de la página web www.santanderopenacademy.com

IX) Revisiones generales:

Las fechas mencionadas en el comienzo de los cursos pueden ser variables en respuesta al cumplimiento del programa. Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros de las mesas de trabajo de Santander Universidades de Banco Santander.